



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

0262

RESOLUCIÓN N°: -SSDS-2016

SAN JUAN, 29 NOV 2016

VISTO:

EL EXPEDIENTE N° 1300-2278-2016 REGISTRO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIANTE EL CUAL LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD SOLICITA LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA OBRA: "RUTA NACIONAL 40-TRAMO INTERSECCIÓN RNN 40 Y RPN 179 (CALLE 8) LIMITE INTERPROVINCIAL SAN JUAN – MENDOZA", DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

CONSIDERANDO:

QUE PARA TAL FIN Y A TENOR DE LO DISPUESTO POR LA LEGISLACIÓN DE APLICACIÓN AL CASO CORRESPONDE, SEGÚN DISPONE LA LEY 504-L, EN EL ARTICULO 4° INCISO 2º) Y ART. 6º, REQUERIR LA CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA.

QUE LA MISMA TIENE POR OBJETO RECEPCIONAR OBSERVACIONES Y MANIFESTACIONES DE LOS PARTICIPANTES, POTENCIALMENTE AFECTADOS Y DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DEBIDAMENTE ACREDITADAS, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEY, A FIN DE SER TENIDAS EN CUENTA Y ANALIZADAS EN LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE  
RESUELVE

**Artículo 1º:** CONVOCAR a las personas físicas ó jurídicas, públicas ó privadas a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas e interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas por la realización de la obra: "RUTA NACIONAL 40-TRAMO INTERSECCIÓN RNN 40 Y RPN 179 (CALLE 8) LIMITE INTERPROVINCIAL SAN JUAN –MENDOZA" a la audiencia pública peticionada por la Dirección Provincial de Vialidad, a realizarse el día 7 de diciembre de 2016 a las 10.00 hs., en la Unión Vecinal de Carpintería, ubicada sobre Boulevard Anacleto Gil, Barrio Chubut, Carpintería, Departamento Pocito, a fin de obtener la Declaración de Impacto Ambiental, según lo establece la legislación vigente (Ley N° 504-L y su Decreto Reglamentario N° 2067/97).

**Artículo 2º:** Mantener a disposición de los interesados mencionados en el Artículo 1º de la presente resolución, toda la información relacionada con la convocatoria en la Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo – Dpto. Administrativo, en los días y horarios que se detallan: lunes a viernes de 08,00 a 12,30hs., en el Edificio Centro Cívico 3er. Piso, sector central.

**Artículo 3º:** Publíquense edictos a cargo del proponente por tres días seguidos en un Diario Local de amplia difusión y en el Boletín Oficial, dentro de los quince (15) días anteriores a la fecha fijada en el artículo 1º de esta resolución para la realización de la audiencia pública, los mismos deberán adjuntarse al expediente 48 hs. previas a la celebración de la Audiencia, y de acuerdo al Art. 12º del Decreto Reglamentario N° 2067/97 de la Ley 504-L Art. 4º y sus modificatorias.

**Artículo 4º:** Notifíquese a los interesados. Cumplido, archívese.LA

RECIBIDO  
29/11/16

Ing. JORGE SOELLATO  
Subsecretario de Desarrollo Sustentable  
Secretaría de Estado de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable